



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Resolución - Diego Adrián PEREYRA.

VISTO el EX-2021-06472479-GDEBA-DEOPISU por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la Planta Temporaria — Personal de Gabinete — en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 31/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del organismo referido precedentemente, delimitando las misiones y funciones de las diversas áreas y dependencias que lo conforman.

Que se propicia la designación de Diego Adrián PEREYRA, en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete - de la Directora Ejecutiva, a partir del 1° de enero de 2021.

Que el postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones para las que ha sido propuesto.

Que por el Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista.

Que la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana entiende pertinente asignarle a Diego Adrián PEREYRA, mil trescientos (1300) módulos mensuales, contando con el cupo disponible a tal efecto conforme se desprende de lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto Público en su nota NO-2021-06763991-

GDEBADPPPMHYFGP vinculada en orden 8 del expediente citado en el Visto.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y el Decreto N° 1278/16. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2, inc. 1) del Anexo I del Decreto N° 1138/18.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16, N° 1138/18 Y N° 31/20

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar en la jurisdicción 1.1.2.07.14, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a partir del 1° de enero de 2021, a Diego Adrián PEREYRA (D.N.I. N° 27.436.759, C.U.I.L N° 20-27436759-9, Clase 1980), como Planta Temporaria — Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva, conforme lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), con una cantidad asignada de mil trescientos (1300) módulos mensuales, en los términos del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.